



**FUNDACIÓN EQUIPOTECNICO**  
**ASISTENCIA TÉCNICA**  
**AGROPECUARIA Y DESARROLLO**  
**SOSTENIBLE NIT: 823000301-8**

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA PERTENECER AL RÉGIMEN  
TRIBUTARIO ESPECIAL NUMERAL 13 PARÁGRAFO 2 ARTÍCULO 364-5 E.T.**

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION  
EQUIPO TECNICO**

**CERTIFICAMOS QUE LA FUNDACION EQUIPO TECNICO  
NIT. 823000301-8**

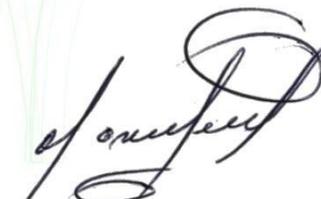
Durante el año 2021 cumplió con todos los requisitos para pertenecer al Régimen Tributario Especial como entidad que ejecuta las siguientes actividades meritorias de interés general y de acceso a la comunidad: **Actividades Meritorias:** a.1. Educación para el trabajo y desarrollo humano. a.2. **Cultura.** Actividades culturales definidas por la Ley 397 de 1997 y aquellas actividades de promoción y desarrollo de la actividad cultural, a.3. **Actividades de desarrollo social**, que comprende las siguientes actividades: a) Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, mujeres, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina, entre otras, a.4. **Actividades de protección al medio ambiente.** Conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible. a.5. **Actividades de desarrollo empresarial.** Promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento definido por la Ley 1014 de 2006, a.6. **Actividades de microcrédito**, en los términos del artículo 39 de la Ley 590 de 2000. Donde se acompaña a las organizaciones rurales con un pequeño fondo rotatorio de préstamo.

Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para los aportantes ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución, ni en su liquidación.

Los excedentes del ejercicio de la Fundación Equipo Técnico no son distribuidos bajo ninguna modalidad ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución, ni en su liquidación.

Se firma en Sincelejo a los 22 días del mes de marzo de 2.022.

  
**JUANA WILCHES BLANCO**  
Representante Legal C.C.  
64.516.264

  
**JOSE MEDINA PALACIOS**  
Revisor Fiscal  
T.P. 29733 - T

**CARRERA 9ª # 15-104 BARRIO PABLO SEXTO TELEFAX: 2805894 -282-8494**  
*Email: fetsjo@gmail.com*